



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIGORODÓ

NOTIFICACION POR AVISO
CGP Arts. 292 – 286 inc.2°

Señora
MARLEDYS TORRES GUIAO
Corregimiento de piedras blancas
Carepa Antioquia

Señor
JUAN CARLOS QUICENO MARÍN
Rector Institución Educativa San Luis
Calle 21 #14-01 San Luis Antioquia

Personas interesadas en
Proceso REIVINDICATORIO
RADICADO 051724089001 2021 00396 00
Que se adelantó en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Chigorodó
Antioquia

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: MARLEDYS TORRES GUIAO
DEMANDADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ
ANTIOQUIA
RADICADO: 05000 2213 000 2024 00013 00

Por intermedio de este AVISO les notifico la providencia calendada 09 de febrero de 2024, mediante el cual se dicta sentencia N° 34 negando la acción de tutela presentada por la señora MARLEDYS TORRES GUIAO en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó Antioquia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Para los efectos, la notificación se entenderá surtido al finalizar el día siguiente a la FECHA DE PUBLICACIÓN de este aviso en la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,



SONIA KARINA DÍAZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Sonia Karina Diaz Ramirez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chigorodo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ed07a8a19fdc72a0f57078b0d032855324b8cefa7cd9495fc339dad6d1eebf**

Documento generado en 13/02/2024 08:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>